

RIA SABINA DE LA PAZ SANCHEZ JIMENEZ Y HOMERO ANIBAL SANCHEZ NUÑEZ
 ACTOR: Dr. Reinaldo Zambrano Gallegos (Procurador Judicial del Banco del Progreso S.A.)
 DEMANDADOS: LUIS ALBERTO SUAREZ PULLOTAXI; MARIA SABINA DE LA PAZ SANCHEZ JIMENEZ Y HOMERO ANIBAL SANCHEZ NUÑEZ.
 JUICIO Ejecutivo No. 1420-96-MFP
 ASUNTO: COBRO DE PAGARE POR \$2.700.000,00
 CUANTIA: \$2.700.000,00
 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 858 del Dr. Reinaldo Zambrano Gallegos.
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 2 de septiembre de 1996, las 08:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, los ejecutados señores LUIS ALBERTO SUAREZ PULLOTAXI Y MARIA SABINA DE LA PAZ SANCHEZ JIMENEZ en calidades de deudores principales y HOMERO ANIBAL SANCHEZ NUÑEZ en calidad de garantes solidario, cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito al juramento rendido y de lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los testigos por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos solicitados. Notifíquese. J. Dra. María de los A. Montalvo Juez. Lo que comunico a usted, para los fines de ley.
 Lcdo. Fabián Arregui Martínez, SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp/7695
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE FERNANDO DE JESUS MORA JACOME
 DEMANDADO: SEÑOR JORGE FERNANDO DE JESUS MORA JACOME
 JUICIO: EJECUTIVO NRO. 501-96-AV
 CUANTIA: QUINCE MILLONES

1990. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, los ejecutados señores WILSON ALBERTO RAMIREZ FLORES Y SU CONYUGE MIREYA FERNANDA ORATE YANEZ DE RAMIREZ, cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días. Cítase en el lugar que se indica. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Notifíquese. J. Dra. María de los Angeles Montalvo Juez.
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 10 de marzo de 1997, las 16:00. Aporto el juramento rendido por el actor, y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores WILSON ALBERTO RAMIREZ FLORES Y MIREYA FERNANDA ORATE YANEZ de esta ciudad. Notifíquese. J. Dra. María de los A. Montalvo Juez. Lo que comunico a usted, para los fines de ley.
 Lcdo. Fabián Arregui Martínez, SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp/7745
 R. DEL E.
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR Diego Rafael León Barba
 EXTRAJUDICIAL DE LA DEMANDA: JUICIO: EJECUTIVO No. 1691-96-CH
 ACTOR: SUSANA DEL CARMEN NOBIA DE TORRES VASCOZ
 DEMANDADOS: DIEGO RAFAEL LEON BARBA Y ANDRES LOPEZ VASCOZ
 TRAMITE: EJECUTIVO
 CUANTIA: VEINTE MILLONES DE DOLARES
 OBJETO: COBRO DE LETRA DE CAMBIO
 DEFENSOR: DR. LUIS NARVAEZ
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 13 de Diciembre de 1993. Las 9:40. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la respectiva nota de sorteo. En lo principal, la demanda precadente es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite Ejecutivo. Se ordena que los demandados DIEGO RAFAEL LEON BARBA Y ANDRES LOPEZ VASCOZ, en el término de tres días de citados cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones. Cítase a los

un monto equivalente a lo adeudado más un diez por ciento. Para es-
 gurar con juramento el actor sobre el desconocimiento del domicilio y/o
 hoy un sello pp/7821
 JUZGADO DECIMO CIVIL DE PI-
 en el término de tres días. Cítase a Wania Mayorga G. JUZGADO PRI-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. aumento su capital en S/ 915'000.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de enero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 0554 de 10 de MAR 1997.

El capital actual de S/1.100'000.000,00 está dividido en 1'100.000 participaciones de S/ 1.000,00. cada una.

Quito, 10 MAR 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL (E)

3561

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 21 de noviembre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 0128 de 22 ENE1997

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el artículo cuarto de los estatutos de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- el objeto social de la compañía es: Prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles....."

Quito, 22 ENE 1997

C. Alejandro Albán Romero
 SECRETARIO GENERAL

3560



JUAN CARLOS RIVADENEIRA
 Abogado

Edif. UCICA - 10 de Agosto y Checa - Of. 710 - 7mo. Piso
 Teléfono/Fax 543 400 Tel. 401 405 - QUITO

MARCELO PAEZ SANCHEZ
 Abogado

Saá 118 y Sodiro - Edif. Daniel Cadena - Of. 607 - 609 - Teléfonos 547 812 - 553 018 - 545 165
 Fax 545 420 - QUITO

OSCAR GOMEZ UNDA
 Abogado

Edificio El Conquistador - Matovelle 128 y Vargas - 2do. Piso - Teléfono 512 474 - QUITO